

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**A. Nombramientos, situaciones e incidencias****UNIVERSIDADES**

14117 *Resolución de 12 de agosto de 2021, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Carlos García Suárez.*

De conformidad con la Resolución del 28 de julio de 2021 que ejecuta el acuerdo de la Comisión de Reclamaciones de esta Universidad en la sesión del 16 de julio de 2021, en relación al concurso para la provisión de plaza al cuerpo de catedráticos del área de Genética convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 23 de diciembre de 2020 (BOE de 12 de enero de 2021), y presentada por la persona interesada la documentación a que hace referencia la base novena de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), y el artículo 85 de los Estatutos de la Universidad de Santiago de Compostela, aprobados por el Decreto 14/2014, de 30 de enero (DOG de 12 de febrero) y demás disposiciones concordantes, ha resuelto efectuar el nombramiento de la persona que se relaciona en el anexo.

El citado nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la persona interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santiago de Compostela en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. No obstante, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acto, sin que en este caso se pueda interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que no recaiga resolución expresa o presunta del recurso administrativo de reposición, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santiago de Compostela, 12 de agosto de 2021.–El Rector, Antonio López Díaz.

ANEXO

N.º concurso	Nombre y apellidos	DNI	Cuerpo docente	Área conocimiento	Departamento	Localidad	Código plaza
2498/20	Carlos García Suárez.	***8236**	Catedrático/a de Universidad.	Genética.	Zoología, Genética y Antropología Física.	Santiago de Compostela.	A00642